

RESOLUCIÓN N° 192 - SCD - 2018.-  
San Luis, 14 de septiembre de 2018

VISTO:

El EXD N° 0000-8090339/18, por el cual las autoridades del Instituto de Formación Docente Continua de la ciudad de San Luis solicitan evaluación de la propuesta formativa denominada: "**Perspectivas para educadores: sentido y valoración de la fauna autóctona**", y;

CONSIDERANDO:

Que en act. DOCEXT 1344468/18 obra nota de elevación suscripta por el Director de Extensión del IFDC de la ciudad de San Luis, Lic. Fernando Rodríguez Luiz, solicitando evaluación de la propuesta de referencia;

Que en act. DOCEXT 1344458/18 obra Anexo II con la presentación de la propuesta denominada: "**Perspectivas para educadores: sentido y valoración de la fauna autóctona**";

Que el curso tiene como objetivos generales exponer a los participantes a las problemáticas vinculadas a la valoración de la biodiversidad y fauna autóctona, compartir herramientas de abordaje en el aula para la valoración de la fauna autóctona y, por último, promover el desarrollo de estrategias comunicacionales;

Que esta propuesta formativa tiene la finalidad de poner en juego algunos elementos teóricos y prácticos, como así también algunas herramientas, que los formadores podrían utilizar para dar a conocer la fauna autóctona y propiciar su valoración, y que al mismo tiempo se profundizará en otros aspectos como son las fuentes de estos conocimientos y muy especialmente de las representaciones y valoraciones que en general se hacen de la fauna autóctona aquí en San Luis y en otras partes del mundo;

Que las instancias formativas que constituyen esta propuesta se desarrollarán en sede del IFDC de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo 2018, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 16 (dieciséis) horas cátedra no presenciales y 16 (dieciséis) horas cátedra presenciales, lo que hace un carga horaria total de 32 (treinta y dos) horas cátedra;

Que los destinatarios son profesores de Nivel Secundario y profesores del IFDC de Ciencias Naturales;

Que el desarrollo del curso estará a cargo del Lic. Oscar Córdoba Mascali, el Lic. Antonio Marcelo Mangione y el Lic. Raúl Andrés Noir Falcón, y que los antecedentes de todas estos profesionales obran en act. DOCEXT 1344458/18;

Que los contenidos conceptuales, las metodologías empleadas y la bibliografía propuesta son adecuados y suficientes para la temática a desarrollar;

Que por la importancia que el tema reviste y la relevancia de ser dictado por el ente capacitador de docentes por excelencia en nuestra provincia, el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente considera pertinente ampliar la cantidad de horas no presenciales que se avalan para propuestas de semipresencialidad según Res. N° 111- SPES – 2016;

CDE. RESOLUCIÓN N° 192 - SCD – 2018 -

Que para la certificación del curso se requieren la asistencia al 80% (ochenta por ciento) de los encuentros presenciales y la aprobación de la evaluación final individual, escrita y presencial;

Que intervino el Equipo Técnico del Subprograma Capacitación Docente, cuyo informe obra en actuación EVPCAP 1352968/18;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN DOCENTE

RESUELVE:

**Art. 1°.-** Avalar la propuesta formativa denominada "**Perspectivas para educadores: sentido y valoración de la fauna autóctona**", el cual está destinado a profesores de Nivel Secundario y profesores del IFDC de Ciencias Naturales, con modalidad de participación semipresencial y una carga horaria de 16 (dieciséis) horas cátedra presenciales y 16 (dieciséis) horas cátedra no presenciales, lo que hace un carga horaria total de 32 (treinta y dos) horas cátedra, a realizarse en sede del IFDC de la ciudad de San Luis, durante el ciclo lectivo 2018.-

**Art. 2°.-** Disponer que los docentes que acrediten la aprobación de la actividad avalada en el Art. 1° de la presente resolución recibirán el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 2090–ME-2010, Anexo I: Antecedentes de Desarrollo Profesional, Apartado "Ñ": Cursos aprobados con evaluación.-

**Art. 3°.-** Determinar que los Certificados del Curso serán otorgados y firmados por los responsables del mismo y avalados por las autoridades competentes del Ministerio de Educación de la Provincia.-

**Art. 4°.-** Hacer saber a: Programa Gestión Docente y Desarrollo Profesional, Programa Educación; Supervisores de las seis Regiones Educativas; Juntas de Clasificación Docente, sede San Luis, Villa Mercedes y Concarán, Instituto de Formación Docente Continua, sede San Luis y, por su intermedio, a los interesados.-

**Art. 5°.-** Comunicar y archivar.-

Lic. Virginia Miranda  
Jefa de Subprograma Capacitación Docente